

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No 110013105032-2018-00578-00**, con solicitud para requerir nuevamente al Fondo de Pasivo Social - Ferrocarriles Nacionales de Colombi. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

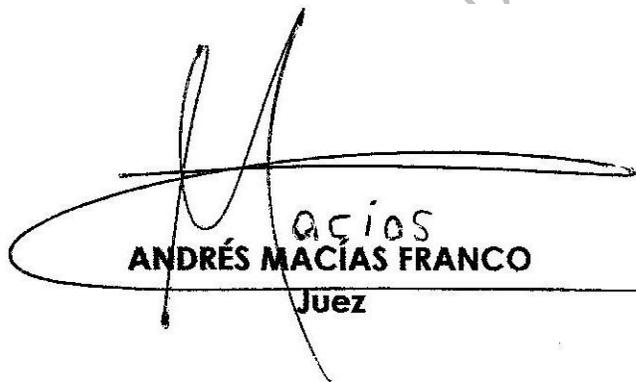
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

En atención a la solicitud contenida en archivo 02 del expediente digital, **OFÍCIESE** al **FONDO DE PASIVO SOCIAL - FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** para que informe el estado del proceso coactivo No. 8897 iniciado por el extinto **INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES** contra la señora **LUZ MARINA BARRAGÁN MORENO**, a fin de conocer la efectividad del embargo de remanentes decretado en auto del nueve (9) de abril de 2019. Oficiése por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez